



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID N° 280.088
ADENDA N° 01 – CONTRATO ABIERTO N° 212/2015 – SCARPE S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, domiciliada la calle Manuel Domínguez N°878, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Daniel Nathan Cegla Schvarzman, con Cédula de Identidad N°1.479.485, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Ana Graciela Llano Viera, con Registro N° 804, Escritura N°24, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC N° 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.

Que, por Nota DGGIES / DG N° 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 212/2015 con la firma **SCARPE S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL. Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 212/2015, suscripto con la firma **SCARPE S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. . **3.178.420.000** (Guaraníes tres mil ciento setenta y ocho millones, cuatrocientos veinte mil) y, un monto máximo total de Gs. **6.151.840.820** (Guaraníes seis mil ciento cincuenta y un millones, ochocientos cuarenta mil ochocientos veinte).

Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Monto Total Mínima (C/IVA)	Monto Total Máxima (C/IVA)
24	Bata para pacientes	Batas para pacientes. Tamaño grande, Confeccionada en tela no tejida, tipo SMS, descartable.	Envase individual	XINGRON G	CHINA	Unidad	200.000	400.000	5.600	1.120.000.000	2.240.000.000
35	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización, por Autoclave, grado médico gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 18 x 9,5 x 38 cm. El ancho + el fuelle puede variar + 3 cm y el ancho - 5 cm.	Caja mínimo x 100 unidades	QUIMICA DEL SANTO	ARGENTINA	Unidad	251.000	502.000	470	117.970.000	235.940.000

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEGLA



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

36	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización, por autoclave grado médico. gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 32 x 12 x 54 cm, El ancho + el fuelle puede variar + 3 cm y la altura +- 5 cm . (+ - 5).	Caja mínimo x 100 unidades	QUIMICA DEL SANTO	ARGENTINA	Unidad	250.000	250.001	820	205.000.000	205.000.820
37	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización por autoclave, grado médico, gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 11 x 3 x 19 cm. El ancho + el fuelle puede variar + 3 cm y la altura +- 5 cm.	Caja mínimo x 100 unidades	QUIMICA DEL SANTO	ARGENTINA	Unidad	231.000	462.000	130	30.030.000	60.060.000
57	Cánula de Guedel pediátrica	Cánula orofaríngea (Modelo Guedel) para uso pediátrico en niños de 6 a 12 meses No.1, 60 - 65 mm de longitud. Tubo de polietileno lineal de baja densidad, translucido, curvado y aplanado (luz oval). Extremo distal abierto, redondeado, con punta roma totalmente atraumática. Extremo proximal reforzado y con tope dental. Envase estéril individual. (Tubo para Ventilación Interna Orofaringeo)	Unidad	SURU	INDIA	Unidad	2.000	4.000	3.000	6.000.000	12.000.000
58	Cánula de Guedel pediátrica	Cánula orofaríngea (Modelo Guedel) para uso pediátrico en niños de 1 a 2 años No. 2, 70 - 75 mm longitud. Tubo de polietileno lineal de baja densidad, translucido, curvado y aplanado (luz oval). Extremo distal abierto, redondeado, con punta roma totalmente atraumática. Extremo proximal reforzado y con tope dental. Envase estéril individual. (Tubo para Ventilación Interna Orofaringeo)	Unidad	SURU	INDIA	Unidad	2.000	4.000	3.200	6.400.000	12.800.000
59	Cánula de Guedel adulto	Cánula orofaríngea (Modelo Guedel) para uso en adultos No.3, 80-85 mm de longitud. Tubo de polietileno lineal de baja densidad, translucido, curvado y aplanado (luz oval). Extremo distal abierto, redondeado, con punta roma totalmente atraumática. Extremo proximal reforzado y con tope dental. Envase estéril individual. (Tubo para Ventilación Interna Orofaringeo)	Unidad	SURU	INDIA	Unidad	2.500	5.000	3.200	8.000.000	16.000.000
119	Cinta Testigo para Óxido de Etileno	Cinta indicadora externa, para control del proceso de esterilización -de óxido de etileno autoadhesiva- con viraje de color. (Indicadores para proceso de esterilización)	Rollo. X 30 Metros, mínimo.	EFELAB	ARGENTINA	Unidad	25.960	51.920	19.500	506.220.000	1.012.440.000
190	Testigos de esterilización para autoclave	Tira indicadora interna para vapor - Autoclave. Clase V. - norma ISO 11140.	Caja x 50 Tiras, mínimo	QUIMICA DEL SANTO	ARGENTINA	Unidad	25.000	50.000	1.300	32.500.000	65.000.000
202	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa de aspiración 50 - 60 ml. Plástico, Pico fino. sin aguja, con tosa embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5 ml.	Envase estéril individual grado medico	ANHUI	CHINA	Unidad	250.000	500.000	1.100	275.000.000	550.000.000

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEGLA



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

203	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa de aspiración 50 - 60 ml. Plástico, Pico grueso, sin aguja, sin rosca , embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5 ml,	Envase estéril individual grado medico	ANHUI	CHINA	Unidad	140.000	280.000	1.100	154.000.000	308.000.000
218	Mascara facial para anestesia	Mascarilla para anestesia Nº 4-Adulto, con reborde insuflable de material transparente, con adaptador universal, descartable	Unidad	XIAMEN	CHINA	Unidad	4.500	9.000	22.000	99.000.000	198.000.000
235	Papel para esterilización	Papel 120 x 120 cm. tipo tejido no tejido, polipropileno no tejido. Gramaje de 40g / m2. mínimo. Para autoclave, Oxido de etileno y Plasma de Peroxido de hidrogeno.	Caja mínimo x 50 unidades	EFELAB	ARGENTINA	Unidad	125.000	250.000	3.100	387.500.000	775.000.000
236	Papel para esterilización	Papel crepe de 120x120cm. Gramaje de 50g/m2. mínimo, para Autoclave y Oxido de etileno	Caja mínimo x 50 unidades	AMCOR	BRASIL	Unidad	60.000	120.000	3.800	228.000.000	456.000.000
309	Testigos de esterilización para estufa	Indicador químico, interno. Clase IV- para control del proceso de esterilización de estufa. Tiras. Indicadores para proceso de esterilización	Caja 50 tiras, mínimo	QUIMICA DEL SANTO	ARGENTINA	Unidad	20.000	40.000	140	2.800.000	5.600.000
										3.178.420.000	6.151.840.820

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

• **Primera Entrega de la Cantidad Mínima**

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega	Lugar de Entrega
* PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista
	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

• **Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima**

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega	Lugar de Entrega
SEGUNDA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	El saldo de lo adjudicado será emitido según necesidad del Servicio. El plazo de entrega será de 60 (sesenta) días calendario para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista
	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre

SCARPE S.R.L.
CIC. DANIEL CEGLA

Sr. Daniel Nathan Cegla Schvarzman
CONTRATISTA



Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE